



RESOLUCION DCS 529/2026

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante YAZMIN LUCIA VILLANUEVA, LU 144604, presentó una solicitud de "cursar supeditada a la aprobación de correlativas" para cursar la materia Enfermería en Salud Mental (20087) de la Lic. en Enfermería sin tener aprobada la asignatura Fundamentos del Cuidado Enfermero (20085);

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido de la estudiante manifestando "que la materia Fundamentos del Cuidado Enfermero ha puesto durante todos los meses, mesas de exámenes finales de acuerdo a las normativas. que la materia Enfermería en Salud Mental ha tenido el 2° control de correlatividades con fecha pospuesta del 24 de agosto al 31 de agosto,";

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental (20087) de la Lic. en Enfermería a la estudiante YAZMIN LUCIA VILLANUEVA, LU 144604.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.



Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.01
12:38:33
-03'00'



Mg. PABLO JULIAN BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.02
11:27:36 -03'00'